

RESOLUCIÓN No. 248 DE 2021

DICIEMBRE 7 DE 2021

“POR LA CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE DE VACACIONES COLECTIVAS A UN FUNCIONARIO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL - “ACUERDO 016 DE OCTUBRE 10 DE 2016”, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, establece que las autoridades que están facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio.

Que el funcionario Público JULIAN FELIPE CANO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía No.1.107.077.691 quien ejerce el Empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Código 407, Grado 06 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes; mediante Resolución No.217 de noviembre 23 de 2021 le fueron liquidadas, concedidas y pagadas las vacaciones correspondientes al periodo laborado entre el 04 de mayo de 2020 y el 03 de mayo de 2021.

Que mediante Nota Interna 002 de fecha diciembre 2 de 2021, la Asesora Jurídica de la Institución informa que por necesidad del servicio se hace necesaria la presencia del funcionario JULIAN FELIPE CANO LEITON, razón por la cual solicita el aplazamiento hasta nueva orden del periodo de vacaciones anteriormente relacionado.

En mérito de lo expuesto, se


RESUELVE:

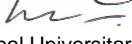
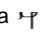

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar por necesidad del servicio el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución 217 de noviembre 23 de 2021, al funcionario JULIAN FELIPE CANO LEITON identificado con cédula de ciudadanía No.1.107.077.691, quien ejerce el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO –Código 407, Grado 06, de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2021.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón- Secretaria 
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria 
Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica- 
Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero 